



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689
VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA
C.P: 5158-



Villa Parque Siquiman, 18 de marzo del 2025

RESOLUCION DE PRESIDENCIA NRO.52/2025

VISTO:

La necesidad de dotar a la localidad de obras de infraestructura urbana, dando una solución al Barrio las Mojarras, teniendo las facultades otorgadas por la Ley 8102, art 200° y la Resolución Presupuestaria Anual en su art 25°.

Y CONSIDERANDO:

Que, el Cordón cuneta en su Av principal de acceso, transforma sustancialmente el aspecto urbanístico del sector donde se lo emplaza;

Que, desde el punto de vista del saneamiento ambiental, al eliminarse la cuneta natural se minimiza la posibilidad de acumulación de aguas servidas y pluviales las que provocan la presencia de agentes contaminantes de enfermedades, olor y aspecto desagradable las que además de corromper las calles e imposibilitar, entorpecer la normal circulación.-

Que, en la reunión de comisión del día dieciséis de marzo del corriente año el presidente comunal presento los presupuestos de las tres empresas contactadas, para que los miembros de la comisión tomaran conocimiento de la realización de la obra por su importancia e interés general.-

Por todo ello, consideraciones vertidas y facultades establecidas por la ley 8102

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- **APROBAR** el presupuesto presentado por la empresa TLC (Pavimento- Hormigón S.A.S).

ARTÍCULO 2°.- **CONTRATAR** a la Empresa TLC (Pavimento- Hormigón S.A.S) para la realización de la obra ya referenciada, en los términos y plazos estipulados en el contrato que figura como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 3°: **PASE** al secretario Comunal para su refrenda

ARTICULO 4°: **IMPUTASE** la erogación originada en la ejecución de la presente Resolución a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General Gastos y Recursos Vigente. -

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, dese al Registro Comunal, Cumplido Archívese. -

Observo: Me remito a los expedientes presentados N° 3367/25 y 3406/25



MARIO ENRIQUE SARIAGO
PRESIDENTE COMUNAL
VILLA PARQUE SIQUIMAN

MAXIMILIANO C. TOLIAN
SECRETARIO
Comuna de Villa Parque Siquiman